



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TAPIA

Comité de Compras y Contrataciones Ayuntamiento del Municipio de Villa Tapia

En el Ayuntamiento del Municipio Villa Tapia, ubicado en el Palacio Municipal calle chito cepeda de esta ciudad de Villa Tapia, República Dominicana, siendo el día Veinte y ocho (28) del mes de Octubre del año 2022, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento, compuesto por los señores: **Lic. Hoger De León**, Alcalde Municipal, (Presidente del Comité); **Lic. Pastora Hernández**, Consultora Jurídico; **Lic. Edwin Brito**, Gerente Financiero; **Elianny María Toribio**, Encargada de la oficina de Libre Acceso a la Información Pública y el ing. **Henry Holguín**, Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal.

El Lic. Hoger De León, comprobado el quórum de lugar, procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar para la adquisición de:
CONTRATACION DE PERSONAS FISICA O JURICA PARA LA RECONSTRUCCION DE BOULEVARD DE LA AVENIDA DEL BOULEVARD DE LA AVENIDA DUARTE.
- **Punto No. 2:** Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los términos de referencia.

DESARROLLO

CONSIDERANDO: Que el artículo No.16, numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre Compras Contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones estipula que, Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TAPIA

CONSIDERANDO: Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en la ley No.449-06, dispone que: *"para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contrataciones se utilizarán los umbrales topes, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...)"

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones a identificado que los técnicos de esta institución, Ing. Pedro José Polo, Coordinador Oficina Técnica, Lic. Bladimir Castillo, Encargado Presupuesto, ambos empleados de este Ayuntamiento de Villa Tapia son quienes poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.
- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 542-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TAPIA

- **VISTO:** El Requerimiento de fecha 25 de octubre del año 2022, emitido por el Dirección Técnica del Ayuntamiento de Villa Tapia.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: Aprobar que el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en la adquisición de:

CONTRATACION DE PERSONAS FISICA O JURICA PARA LA RECONSTRUCCION DE BOULEVARD DE LA AVENIDA DEL BOULEVARD DE LA AVENIDA DUARTE.

- **SEGUNDO:** Aprobar los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Comparación de Precios con la adquisición de:

CONTRATACION DE PERSONAS FISICA O JURICA PARA LA RECONSTRUCCION DE BOULEVARD DE LA AVENIDA DEL BOULEVARD DE LA AVENIDA DUARTE.

- **TERCERO: designar a los señores:** Ing. Pedro José Polo, Coordinador Oficina Técnica, Lic. Bladimir Castillo como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso de Comparación de Precios con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diáfanidad del proceso a utilizar en la adquisición de:

CONTRATACION DE PERSONAS FISICA O JURICA PARA LA RECONSTRUCCION DE BOULEVARD DE LA AVENIDA DEL BOULEVARD DE LA AVENIDA DUARTE.

- **CUARTO:** Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.ayuntamientovillatapia.gob.do

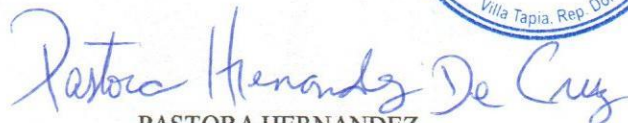
Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día Veinte y ocho (28) del mes de octubre del año 2022, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA TAPIA



HOGER DE LEON
ALCALDE MUNICIPAL





PASTORA HERNANDEZ
CONSULTORA JURIDICA


EDWIN BRITO
GERENTE FINANCIERO




ELIANNY TORIBIO
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA




HENRRY HOLGUIN
OFICINA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION MUNICIPAL

